SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Vno Por ciento sobre los dos concedidos que tomen
co a correr desde primº de setiembre deste año
presente hasta fin de
Agosto deste año de cincuenta y siete que administre hasta fin de
Agosto deste año de cincuenta y ocho con la misma orden
y forma que se ha tenido en la administracion de los
Diez maravedís concedidos por su Magestad
Como se manda por la Instruccion que se dio
Con los Diputados del Reyno para el seruicio de su Magestad
Con la qual se ha de gouernar la Diputacion
Como mas largamente se contiene y declara en
Dicha Instruccion que se ha de guardar
Y cumplir

Y Por este despacho mandamos al Recetor de primer orden
Sindico general con vn Regidor de cada vno
de

Y Reyno de Aragon. Comete el Rey nuestro señor en Aragon como lugarteniente
a mi Iuan Martinez de Prado procurador fiscal general de Aragon y del
Consejo de su Magestad en la Real Audiencia de Aragon que con
mucha atencion y cuydado haga cobrar los Derechos concedidos
a su Magestad en Cortes celebradas en la villa de Monçon el año
Passado de mil seiscientos y quarenta y quatro en la forma que
Se ha hecho hasta hoy dia de la data de esta mi Comission
a cuyo fin y efecto se me ha dado y entregado el Libro
Impreso de la Instruccion que se ha de guardar en la
Administracion de los Derechos concedidos a su Magestad
Por las Cortes celebradas en la villa de Monçon el año
Passado de mil seiscientos y quarenta y quatro
Y Por este despacho mandamos al Recetor de primer orden
Sindico general con vn Regidor de cada vno
de

Y Reyno de Aragon. Comete el Rey nuestro señor en Aragon como lugarteniente
a mi Iuan Martinez de Prado procurador fiscal general de Aragon y del
Consejo de su Magestad en la Real Audiencia de Aragon que con
mucha atencion y cuydado haga cobrar los Derechos concedidos
a su Magestad en Cortes celebradas en la villa de Monçon el año
Passado de mil seiscientos y quarenta y quatro en la forma que
Se ha hecho hasta hoy dia de la data de esta mi Comission
a cuyo fin y efecto se me ha dado y entregado el Libro
Impreso de la Instruccion que se ha de guardar en la
Administracion de los Derechos concedidos a su Magestad
Por las Cortes celebradas en la villa de Monçon el año
Passado de mil seiscientos y quarenta y quatro